



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCION No. 2011001178 DE 21 de Enero de 2011

Por la cual se Modifica una Resolución

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 19998915 RADICACIÓN: 2010133373 FECHA: 01/12/2010
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2009DM-0003586 VIGENCIA 07/04/2019

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2009008043 DE 25 DE MARZO DE 2009, EL INVIMA, CONCEDIO REGISTRO SANITARIO INVIMA 2009DM-0003586, PARA IMPORTAR Y VENDER EL PRODUCTO SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS (CLAVOS, TORNILLOS, PLACAS) WASTON, A FAVOR DE TODO ORTOPÉDICO LIMITADA CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO

QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2010133373 RADICADO EL 01/12/2010, EL SEÑOR MIGUEL ALBERTO BULA, ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADO, PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO QUE SE AUTORIZA CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL TITULAR Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR

CONSIDERANDO

QUE UNA VEZ ESTUDIADA LA INFORMACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO, ESTE DESPACHO CONSIDERA QUE EL INTERESADO ALLEGA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO/LEGAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRECEPTUADOS EN EL DECRETO 4725 DE 2005 PARA ACCEDER A LO SOLICITADO Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2009008043 DEL 25/03/2009 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2009DM-0003586 A FAVOR DE TODO ORTOPÉDICO LIMITADA CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA - ATLANTICO PARA EL PRODUCTO SISTEMA DE OSTEOSÍNTESIS (CLAVOS, TORNILLOS, PLACAS) WASTON EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL TITULAR Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL IMPORTADOR; EN CONSECUENCIA ESTOS ITEMS QUEADARÁN:

- **TITULAR: TODO ORTOPÉDICO S.A.S. CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA**
- **IMPORTADOR: TODO ORTOPÉDICO S.A.S. CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA**

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE LA SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 21 de Enero de 2011

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA
DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA
GESTION DOCUMENTAL
COPIA SIMPLE

Fecha: 16 JUN 2011
Funcionario: A



CLARA ISABEL RODRÍGUEZ SERRANO
SUBDIRECTORA DE REGISTROS SANITARIOS